

6 septiembre

94

DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD

SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMA.

VS

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

ARTICULO 1,2,3, y 4 DEL DECRETO DE GABINETE N°. 16 DE 15 DE ABRIL DE 1993.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADO DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante vuestra superioridad, con el propósito de designar al Licenciado OSCAR E. COMBE B., Secretario Judicial de este despacho, para que nos represente en las diligencias de práctica de pruebas, dentro de la causa enunciada en el margen superior derecho de este escrito, fijada para el día de hoy 6 de septiembre de 1994. Tal designación tiene fundamento en el artículo 394 inciso 3° del Código Judicial.

Con todo respeto,

Licda. JANINA SMALL  
Procuradora de la Administración a.i.

Licdo. ROY A. AROSEMENA C.  
Secretario General a.i.

JS/Thf..